

DECRETO N° 1409

D.A.y F.
D.C.y P. (C) 02/2014

TEMUCO, 17 MAR 2014

VISTOS

1. - El Decreto Alcaldicio N° 4.785 de fecha 18.12.2013, que aprueban el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2014;

2.- Lo señalado en la Ley N° 18.096. que transfiere a la Municipalidad de Temuco los Cementerios situados en su respectivo territorio;

3. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.788 de fecha 19.12.2013, publicado en el Diario Oficial de fecha 22.01.2014, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2014", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

6.- Lo dispuesto en el Dcto. Alcaldicio N° 3.342 de fecha 09.12.2008 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio, entre otras materias; y,

7. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1.- Qué, por acuerdos tomados en sesión de fecha 13.03.2014 en virtud de lo señalado en los Artículos N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Programa presupuestario de Salud, según consta en Ords. N° 78 del 13.03.2014 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fé.



DECRETO

1.- Efectúese una suplementación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del área Cementerio vigente para el año 2014, por el reconocimiento de las disponibilidades netas reales al 01 de Enero de 2014, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

15 00 000 000 000	Saldo Inicial de Caja	M\$	51.220
			<hr/>
			M\$ 51.220

GASTOS

21 03 004 003 000	Remuneraciones Variables	M\$	2.000
21 03 004 004 000	Aguinaldos y Bonos		7.000
22 03 002 000 000	Para Maquin.Equipos de Producc.Tracc.y Elevac.		80
22 04 001 000 000	Materiales de Oficina		1.000
22 04 010 000 000	Materiales para Manten.y Reparaciones de Inmuebles		73
22 04 013 000 000	Equipos Menores		74
22 04 015 000 000	Productos Agropecuarios y Forestales		77
22 04 999 000 000	Otros		6.000
22 06 001 000 000	Mantenimiento y Reparaciones Edificaciones		6.583
22 08 999 000 000	Otros		1.321
22 09 005 000 000	Arriendo de Máquinas y Equipos		3.000
22 09 006 000 000	Arriendo de Equipos Informáticos		111
22 09 999 000 000	Otros		1.000
22 12 002 000 000	Gastos Menores		696
29 05 001 000 000	Máquinas y Equipos de Oficina		345
29 05 999 000 000	Otras		13.000
29 99 000 000 000	Otros Activos No Financieros		8.860
			<hr/>
			M\$ 51.220



2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del área Cementerio, vigente para el Año 2014, en los subtítulos, Ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

34 07 000 000 000	Deuda Flotante	M\$	1.000
		M\$	1.000

AUMENTO

29 06 001 000 000	Equipos Computacionales y Periféricos	M\$	1.000
		M\$	1.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ADMINISTRACION MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

PTP/OJC/mamf
c.c. Dirección de Control
Depto Salud Municipal
Depto. Contab. y Presupuesto



ORD. : N° 78
 ANT. : No hay
 MAT. : Comunica Acuerdo

TEMUCO, Marzo 13 de 2014.

DE : SECRETARIO MUNICIPAL (S)

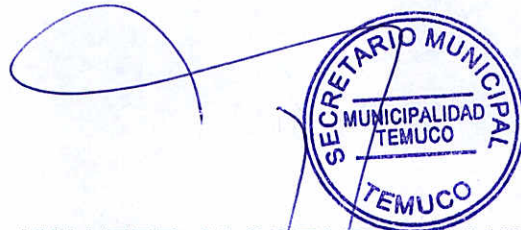
A : SR. DIRECTOR DE SALUD

En sesión del Concejo Municipal de fecha 13 de Marzo de 2014, se aprobó la siguiente Modificación Presupuestaria N° 1 del Presupuesto de Cementerio:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 1/2014			
PRESUPUESTO AREA CEMENTERIO			
PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)		AUMENTO	DISMINUCION
A.	AUMENTO	54.030	
115.15	SALDO INICIAL NETO DE CAJA FDOS. PROPIOS	54.030	
B.	DISMINUCION:		2.810
115.15	SALDO INICIAL NETO DE CAJA PPTO. INICIAL		2.810
	Variación Neta Ingresos	51.220	
PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)		52.220	1.000
A.	AUMENTO	52.220	
21.	GASTOS EN PERSONAL	9.000	
21.03.004.003	Remuneraciones Variables	2.000	
21.03.004.004	Aguinaldos y Bonos	7.000	
22.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	20.015	
22.03.002	Para Maquinarias y equipos	80	
22.04.001	Materiales de oficina	1.000	
22.04.009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales		
22.04.010	Materiales para Mant. y Reparaciones de Inmuebles	73	
22.04.013	Equipos Menores	74	
22.04.015	Prod. Agropecuarios y forestales	77	
22.04.999	Otros	6.000	
22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	6.583	
22.08.999	Otros	1.321	
22.09.005	Arriendo de Máquinas y equipos	3.000	

22.09.006	Arriendo equipos informáticos	111	
22.09.999	Otros	1.000	
22.12.002	Gastos menores	696	
29.	ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	23.205	
29.05.001	Máquinas y equipos de oficina	345	
29.05.999	Otras	13.000	
29.06.001	Equipos Computacionales y periféricos	1.000	
29.99	Otros Activos no financieros	8.860	
B.	DISMINUCION:		
34.	SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
34.07	Deuda Flotante		1.000
	Variación Neta Ppto. Gastos	51.220	

Saluda atentamente a Ud.



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

DAT/jso.
c.c.: - Sr. Osvaldo Jara